



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticinco de abril de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 712**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 195/2012** del Área de Contratación, relativo al **procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de gestión integral de un Centro de encuentro y acogida para personas drogodependientes**, con base en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de abril de 2013, donde se propone declarar desierto el procedimiento dada la inexistencia de ofertas adecuadas, atendiendo a lo señalado en el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero: Declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de gestión integral de un Centro de encuentro y acogida para personas drogodependientes.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados e insertar en el perfil de contratante para general conocimiento.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **treinta de abril de dos mil trece**.

Vº Bº
EL ALCALDE

